# Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Graduado o Graduada en Farmacia por la

Universidad de Granada

Universidad/es:

Centro/s:

• Facultad de Granada

Universidad/es participante/s:

Universidad de Granada

Universidad de Granada

Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

## Motivación:

Se modifica la distribución de créditos del plan de estudios: aumenta el número de créditos obligatorios de 174 ECTS a 180 ECTS y disminuye el número de créditos optativos de 36 ECTS a 30 ECTS.

Se solicita la modificación en la descripción del plan de estudios en algunas materias/asignaturas.

Se incluye párrafo de Junta de centro con la justificación de los cambios propuestos.

Se solicita la actualización de los siguientes puntos: Información para el acceso y los criterios de admisión. Sistemas de información acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incluye el perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso.

Se incluye Normativa para la Creación, Modificación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada y el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

Se incluye descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa.

Se completa la información los convenios existentes para desarrollar las prácticas externas.

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Actualización de los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Modificación en la distribución de créditos del plan de estudios, aumentando el número de créditos obligatorios de 174 ECTS a 180 ECTS y paralelamente, se disminuye el número de créditos optativos de 36 ECTS a 30 ECTS. Este cambio viene determinado por la transformación de la asignatura denominada "Atención Farmacéutica", actualmente como asignatura optativa, en asignatura obligatoria, conservando el número de créditos (6) de la asignatura.

Criterio 2. Justificación del título

En relación al interés científico y profesional del Título se acepta la transformación de la asignatura "Atención Farmacéutica" actualmente como asignatura optativa, en asignatura obligatoria de cuarto curso, debido a que se trata de una asignatura de alta demanda y que se asegura que todos los estudiantes adquieran los conocimientos y competencias necesarias para el desarrollo profesional en una oficina de farmacia comunitaria u hospitalaria.

# Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado. Se incluye perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso y se han actualizado algunas denominaciones de los órganos de la Universidad de Granada.

Para la impartición de seis asignaturas en inglés, en un grupo de la Titulación, se establece un nivel lingüístico mínimo correspondiente a B1 del MCERL en la lengua inglesa. Se contempla apoyo específico para la docencia en otras lenguas en el Plan de Política Lingüística de la UGR.

En el apartado apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, se ha actualizado la información sobre sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo y estudiantes con necesidades socioeconómicas.

Se ha incluido la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada.

Se ha incluido el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes.

#### Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se ha incluido en la descripción general del plan de estudios, la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se ha actualizado en las páginas web, la normativa sobre la evaluación y calificación de la Universidad de Granada y la información sobre accesibilidad universal para todas las personas.

Se modifica la distribución temporal de las siguientes materias/asignaturas

- 1. ATENCIÓN FARMACEÚTICA, del Módulo 8: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, pasa a al Módulo 5: MEDICINA Y FARMACOLOGÍA, en el 2º semestre de 4º curso.
- 2. TÉCNICAS INSTRUMENTALES pasa de 1er semestre del 1er curso a 2º semestre de 2º curso.
- 3. QUÍMICA ANALÍTICA pasa de 2º semestre de 1er curso a 1er semestre de 1er curso.
- 4. FISIOLOGÍA VEGETAL pasa de 2º semestre de 2º curso a 2º semestre de 1er curso.

Se acepta el cambio en la denominación de la actividad formativa 12 Tutorías colectivas que pasa a denominarse Tutorías colectivas "on line".

En relación a las asignaturas que se impartirán en inglés (Inmunología, Biotecnología, Química Farmacéutica I, Química Inorgánica, Patología Molecular y Estadística

Computacional en Farmacia), se detalla en la ficha correspondiente, toda la información en ambas lenguas (inglés y español). Además, en la web del Título se encuentra la información de las asignaturas en los idiomas correspondientes, en relación a los contenidos, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y las guías docentes de las asignaturas mencionadas.

#### Criterio 6. Personal académico

En la descripción general del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa, se aporta la información sobre el nivel de idioma y el método de acreditación de ese nivel.

Se acepta la actualización de los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

## Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la incorporación de información a los convenios existentes para desarrollar las prácticas externas.

## Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la actualización de la información sobre la estimación de indicadores y del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

# Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha actualizado el cronograma de implantación del título con respecto a las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

# En Córdoba, a 25/06/2019

## EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apovo" a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Perez García